



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 22 DE 2021**

**FECHA:** jueves, 16 de diciembre de 2021

**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá

**HORA:** Inicio 2:30 pm

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS**

JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ	Gerente General - Empresa de Renovación Urbana
HENRY RODRIGUEZ SOSA	Director Unidad Administrativa Especial de Catastro
ORLANDO VALBUENA GOMEZ	Director de Impuestos de Bogotá- SDH
CESAR FIGUEROA SOCARRAS	Asesor Dirección de Impuestos de Bogotá – SDH
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 14 de diciembre de 2021 y con alcance el día 15 de diciembre de 2021. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 por valor de \$14.536.859.205 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

4. Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural -IVIUR 2022.
5. Varios. Precisión Acta Confis N° 05 de 2021 – Distribución de Excedentes Financieros Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP.

**DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

**3. Adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 por valor de \$14.536.859.205 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el Confis Distrital aprobó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá por valor de **\$14.536.859.205**, así:

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ  
Adición Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones**

RUBRO		Adición (\$)
<b>41</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>14.536.859.205</b>
410	Disponibilidad Inicial	0
411	Ingresos Corrientes	14.536.859.205
412	Recursos de capital	0
<b>42</b>	<b>GASTOS</b>	<b>14.536.859.205</b>
421	Funcionamiento	0
423	Inversión	14.536.859.205
<b>43</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>
<b>Total Gastos de Funcionamiento +Inversión + Disponibilidad Final</b>		<b>14.536.859.205</b>

Fuente ERU



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Los recursos por valor de **\$14.536.859.205** que se adicionan provienen de los convenios suscritos con:

**\$8.095.107.910** del Convenio Específico N°1 Interadministrativo N° 4533 DE 2021 con el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio 1170 de 2021 (el valor total del Convenio firmado es por \$28.638.905.206), para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.

**\$6.441.751.295** del Convenio Marco Interadministrativo N° 343 celebrado con el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca: Recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019, en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de Acción Popular 2007-00319 (recuperación, restauración y conservación del inmueble donde funciona el Ancianato San Pedro Claver, que hace parte del Bien de Interés Cultural – *Complejo Hospitalario San Juan de Dios*-

Así las cosas, se informó que los recursos adicionados al presupuesto con ocasión de los convenios antes mencionados, serán ejecutados en su totalidad en la vigencia 2021. Los recursos serán recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado FC San Juan de Dios. Estos recursos serán destinados a dar cumplimiento al PEMP de acuerdo con el plan de acción y la priorización de estudios, diseños y obras que se establezca para las próximas vigencias por parte del sector salud.

#### 4. Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural -IVIUR 2022

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 601 de 2000, el Confis Distrital emitió concepto favorable a los porcentajes de incremento de avalúos catastrales de los predios conservados del Distrito Capital para la vigencia 2022, de acuerdo con la metodología y resultados de la estimación del Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana y Rural- IVIUR, efectuado por la UAECD, conforme el siguiente detalle:

- I. Definir el IVIUR urbano para la ciudad de Bogotá en el año 2022 en 4,16%.
- II. Adoptar para predios rurales, en las localidades donde no se realizó actualización catastral, el Índice de Valorización Predial - IVP que determine el gobierno para el territorio nacional.

De igual forma y de acuerdo con los escenarios propuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda, y con base en la información de avalúos catastrales suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, el CONFIS adoptó los siguientes porcentajes para la determinación de los avalúos catastrales en relación con los avalúos comerciales:

- I. Porcentaje al avalúo comercial estimado por proceso de actualización catastral para No Propiedad Horizontal (NPH):



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESTINO ECONÓMICO	ESTRATO	RELACIÓN	
		TERRENO	CONSTRUCCIÓN
Residencial	1	65%	60%
	2	65%	60%
	3	65%	60%
	4	84%	64%
	5	85%	74%
	6	85%	74%
Comercio y Oficinas		85%	75%
Depósitos y Parqueaderos		90%	90%
Industria		85%	75%
Dotacional		85%	75%
Lotes		90%	NA
Otros		85%	75%
Rural		70%	60%

II. Porcentaje al avalúo comercial estimado por proceso de actualización catastral para Propiedad Horizontal (PH):

DESTINO ECONÓMICO	ESTRATO	PONDERADOR INTEGRAL
Residencial	1	61%
	2	62%
	3	62%
	4	71%
	5	78%
	6	78%
Comercio y Oficinas		78%
Depósitos y Parqueaderos		90%
Industria		80%
Dotacional		79%
Lotes		90%
Otros		77%
Rurales		63%

Lo anterior, con el fin de avanzar en la disposición incluida en el artículo 1 del Decreto 148 del 4 de febrero de 2020, según el cual, para la determinación del avalúo catastral no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

La señalada norma habilita para los gestores catastrales la posibilidad de integrar el valor del terreno y de la construcción.

## 5. VARIOS

### **Precisión Acta Confis N° 05 de 2021 – Distribución de Excedentes Financieros Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP.**

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Secretaría de Hacienda Distrital, el Confis Distrital aprobó efectuar precisión al Acta 05 de 2021, en lo que respecta al punto No.7 de dicha acta, relacionada con la Distribución de Excedentes Financieros Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

#### **Antecedentes:**

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB al cierre de la vigencia 2020 generó utilidades por \$431.360.782.893, de los cuales el CONFIS en la sesión del 30 de abril de 2021 (Acta 05 de 2021), determinó la distribución así:

La EAAB ESP al cierre de la vigencia 2020 generó utilidades por \$431.360.782.893, de los cuales el CONFIS en sesión del 30 de abril de 2021 (Acta 05 de 2021), determinó la distribución para Bogotá D.C de la siguiente manera:

#### **“Para Bogotá D.C:**

- *La suma de \$83.276.000.000, recursos que respaldarán el gasto en el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2021, motivo por el cual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB –ESP, debe girar a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, el monto total de los recursos en dos cuotas; la primera antes de finalizar el mes de julio y la segunda a más tardar en el mes de octubre de la vigencia en curso.*
- *Dadas las necesidades de atención propuestas por la Administración Distrital, se requiere asignar **\$5.500.000.000** para el estudio denominado “Intervención Integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo”, para la viabilidad del proyecto “Reverdecer del Tunjuelo”.*

#### **Para la EAAB:**

- *La suma de \$342.584.782.893, equivalentes a la diferencia entre lo priorizado para el Distrito y las utilidades y la liberación de reservas generados por la EAAB, recursos para incrementar el Capital Fiscal de la empresa”....*

Por la tanto se precisa que, teniendo en cuenta el objeto de gasto planteado y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Distrital 662 de 2018, los excedentes por valor de \$5.500.000.000 asignados a la Administración Distrital sean consignados a favor de FONDIGER para que adelanten las labores tendientes a la realización para el “Estudio detallado de amenaza



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

y riesgo por inundación con diseños de alternativas de obras para la mitigación en la cuenca urbana del río Tunjuelo”.

Dichos recursos deberán ser girados por la EAAB-ESP a la cuenta que le indique IDIGER antes de finalizar la presente vigencia.

Siendo las 3:45 pm se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP  
Elaboró: María Teresa Bustos - Profesional Especializada -Dirección de CONFIS-SDP